



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 391-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 069-2026-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Informe Final de la tesis titulado: **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LAS MADRES SOBRE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE NIÑOS DE 6-8 MESES, EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, PUNCHANA, 2021”** presentado por la tesista Lic. Enf. **ROCIO DEL PILAR SOPLÍN BOSMEDIANO DE BARTRA**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación del Plan de Tesis en la fecha: 18 de mayo de 2026, a las 11:00a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 085-2022-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis titulado: **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LAS MADRES SOBRE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE NIÑOS DE 6-8 MESES, EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, PUNCHANA, 2021”** presentado por la tesista Lic. Enf. **ROCIO DEL PILAR SOPLÍN BOSMEDIANO DE BARTRA**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Elva Lorena RÉATEGUI DEL CASTILLO, Dra., como asesora.

Que, con Resolución Decanal N° 590-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador** del Informe Final titulado: **“CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LAS MADRES SOBRE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE NIÑOS DE 6-8 MESES, EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, PUNCHANA, 2021”** presentado por la tesista Lic. Enf. **ROCIO DEL PILAR SOPLÍN BOSMEDIANO DE BARTRA**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Alba Luz VASQUEZ VASQUEZ, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Informe Final de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Informe Final de la tesis titulado: **CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LAS MADRES SOBRE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE NIÑOS DE 6-8 MESES, EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, PUNCHANA, 2021”** presentado por la tesista Lic. Enf. **ROCIO DEL PILAR SOPLÍN BOSMEDIANO DE BARTRA**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Lunes 18 de mayo de 2026

Hora : 11:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 391-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Alba Luz VASQUEZ VASQUEZ, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesada, Asesora, Jurados (3), SE, Archivo.